



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2682

06/10/2016

5950

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) a la convocatoria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, se ha denegado porque, en aplicación al artículo decimosexto de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, no ha alcanzado suficiente puntuación.

Los objetivos del proyecto estaban encuadrados dentro de los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 del POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020), cofinanciado por el FEDER.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros, con una aportación nacional de 3.750.000 euros, para una estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.

Respecto a los criterios por los que se ha denegado, se indica que la convocatoria era en régimen de concurrencia competitiva, por lo que se iban seleccionando estrategias de mayor a menor puntuación. La puntuación de la estrategia del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) no alcanzó el valor necesario para poder acceder a la financiación.

Por último, se informa que la nueva convocatoria está abierta a todos los ayuntamientos que no tuvieron financiación en la primera convocatoria y, por tanto, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) cuya estrategia será admitida a participar en la convocatoria si cumple los requisitos establecidos en la misma. La financiación de nuevo se otorga en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la estrategia presentada deberá obtener una valoración suficiente como para entrar dentro del grupo de las estrategias a financiar.

Madrid, 22 de febrero de 2017